



INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO EN EL INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS-ENERO- FEBRERO-MARZO DE 2022-

PERIODO EVALUADO	ENERO-FEBRERO-MARZO DE 2022
FECHA DE ELABORACIÓN	27 DE ABRIL DE 2022
ASESOR DE CONTROL INTERNO	LINA MARIA LLANO RAMIREZ

PRESENTACIÓN

El presente informe corresponde al seguimiento realizado por la Oficina Asesora de Control Interno, a los gastos generales ejecutados en el primer trimestre de la vigencia 2022 por parte del Instituto de Desarrollo Municipal Dosquebradas, verificando el cumplimiento a lo establecido en atención a la normatividad en materia de austeridad y eficiencia del gasto público,

MARCO NORMATIVO

Las principales disposiciones normativas que contemplan la austeridad en el gasto público, el presupuesto y los recursos del tesoro público, son las siguientes:

DERETOS NACIONALES	
NORMA	OBJETO
Decreto 111 de 1996	Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto
Decreto 1737 de 1998	Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la

	asunción de compromisos por parte de las Entidades públicas que manejan recursos del tesoro público
Decreto Nacional 2209 de 1998	Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.
Decreto 2445 de 2000	Por el cual se modifican los artículos 8°, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998
Decreto 984 de 2012	Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
Decreto 1068 de 2015	
Decreto 371 de 2021	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
Decreto 397 de 2022	Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación

2

OBJETIVO GENERAL

Realizar el seguimiento y análisis de la ejecución de los rubros de Gastos Generales del presupuesto de funcionamiento del Instituto de Desarrollo Municipal, del primer trimestre, es decir, los meses de enero, Febrero, Marzo de 2022 y las políticas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos públicos en cumplimiento de las normas Distritales y Nacionales aplicables.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de austeridad y eficiencia del gasto público.
- Verificar y analizar que los gastos ejecutados estén orientados a la racionalidad y uso adecuado de los recursos.
- Analizar el comportamiento y variaciones del gasto del trimestre comprendido entre enero, febrero, marzo del año 2022, respecto a enero, febrero y marzo del año 2021

1.DESARROLLO DEL INFORME

ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

Se relacionan los gastos por estos conceptos de acuerdo a la información suministrada por la Subdirección Administrativa y Financiera (Talento Humano), teniendo en cuenta la planta actual establecida en la Resolución 066 de 2015 “Por el cual se establece el “Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales “para los diferentes empleos definidos en el artículo 8° de la Resolución 065 del 18 de marzo de 2015, modificado mediante resolución No. 015 de febrero de 2021.

1.1. CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS

Generalidades de la contratación de enero-febrero-marzo de 2022 (I trimestre).

Teniendo en cuenta que en esta vigencia se realizarán los comicios electorales, en este trimestre, por ley de garantías a partir del 29 de enero del año 2022 hasta la fecha en la cual sea elegido el presidente de la República, las entidades del estado no pueden realizar contratación directa, por lo cual la contratación del primer trimestre 2022, frente al primer trimestre 2021, tuvo un aumento significativo del 63%, destacándose que del total de la contratación el 90% corresponde a inversión, con el fin dar cumplimiento a los programas, proyectos y políticas institucionales, dentro de los cuales se puede destacar profesionales de apoyo para los procesos de planificación intermedia para los proyectos de mejoramiento integral de barrios, renovación urbana, centro de innovación y desarrollo y el fortalecimiento institucional.

TABLA 1 CONTRATACION I TRIMESTRE 2022

TIPO DE CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. DE CONTRATISTAS	V/R CONTRATADO TOTAL	V/R CONTRATADO X MODALIDAD	PERIODO DE SUSCRIPCIÓN
Prestación de servicios	Prestación de servicios	32	\$ 1.518.580.000	\$ 473.190.000	enero-marzo 2022
	Prestación de servicios profesionales	30		\$ 711.040.000	enero-marzo 2022
	Prestación de servicios P. Especializados	11		\$ 334.350.000	enero-marzo 2022
Convocatoria Publica Mínima Cuantía	Adquisición Servicios	4	\$ 35.776.624	\$ 35.776.624	enero-marzo 2022
					enero-marzo 2022
		77		\$ 1.554.356.624	

TABLA 2 CONTRATACION I TRIMESTRE 2021

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	NO. DE CONTRATISTAS	V/R CONTRATADO TOTAL	V/R CONTRATADO X MODALIDAD	PERIODO DE SUSCRIPCIÓN
Prestación de servicios	20	\$ 954,428,493	\$ 266,826,000	Enero -marzo 2021
Prestación de servicios profesionales	17		\$ 391,940,000	Enero -marzo 2021
prestación de servicios P. Especializados	9		\$ 295,662,493	Enero -marzo 2021
	46	\$ 954,428,493	\$ 954,428,493	

Teniendo en cuenta el reporte detallado (tablas No. 1 y 2) enviado por la Auxiliar Administrativa en el primer trimestre 2022 la Entidad suscribió treinta y dos (32) contratos por prestación de servicios de apoyo a la gestión, Treinta (30) contratos prestación de servicios profesionales, Once (11) contratos prestación de servicios profesionales especializados, Cuatro (4) por minina cuantía, para un total de 77 contratos, por valor de \$ 1.554.356.624 , y en el mismo periodo, pero de la vigencia 2021, se suscribieron (20) contratos por prestación de servicios, (17) contratos de prestación de servicios profesionales, y (9) contratos de prestación de servicios profesionales especializados, para un total de 46 contratos. En valores absolutos la contratación presenta una variación del 63% entre los dos períodos analizados



1.2. GASTOS DE PERSONAL

Tabla No. 3

NOMINA TRIMESTRE (ENERO-MARZO 2022) VS NOMINA TRIMESTRE ENERO-MARZO 2021)				
CONCEPTO	I TRIMESTRE 2021	I TRIMESTRE 2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
Totales	166.234.641	167.006.008	771.367	0.46%
Sueldo Personal nómina	147.878.864	156.625.614	8.746.750	5.92%
Prima de vacaciones	4.128.133	1.107.302	-3.020.831	-73.17%
Intereses a Cesantías Empleados Públicos	0	0	0	0
indemnización de vacaciones	4.098.818	0	-4.098.818	-100%
Bonificación Por Recreación	453.692	137.718	-315.974	-69.65%
Auxilio de Alimentación	463.680	365.742	-97.938	21.12%
Auxilio de Transporte	617.124	589.045	-28.079	-4.55%
Cesantías	0	0	0	0
Prima de servicios				

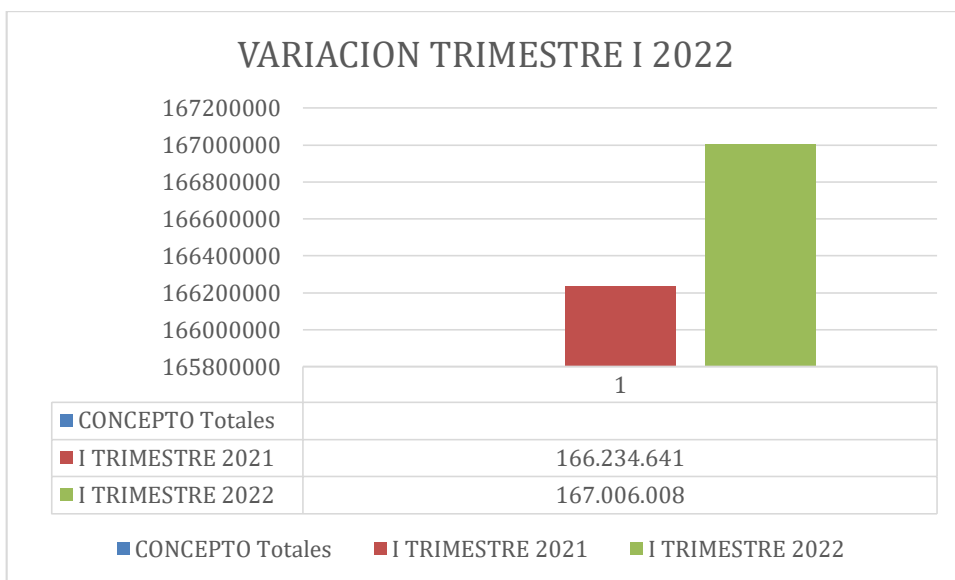
NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORMES DE CONTROL INTERNO
COD. ACI.130.04 VERSIÓN: 7 FECHA: 22-10-2020

	0	0	0	0
Bonificación por servicios prestados	8.594.330	8.180.587	-413.743	-4.814%



En la tabla No. 3 se pueden observar las variaciones presentadas en el primer trimestre de la vigencia 2022 en el componente de Gastos Personales, comparada con el mismo trimestre de la vigencia 2021, registro un incremento de \$771.367,00, la cual representa en términos de totales un crecimiento del 0.46%, otros rubros con una disminución : indemnización por vacaciones con el -100%, y prima de vacaciones con el -73,17%; los ítems en los cuales se observa incremento, tales como Auxilio de Alimentación y Sueldo personal nómina, corresponden al giro normal de los gastos de personal por periodos vacacionales otorgados en diciembre del 2021.

Grafico No. 1. Variación gastos de personal IT 2022 vs IT 2021

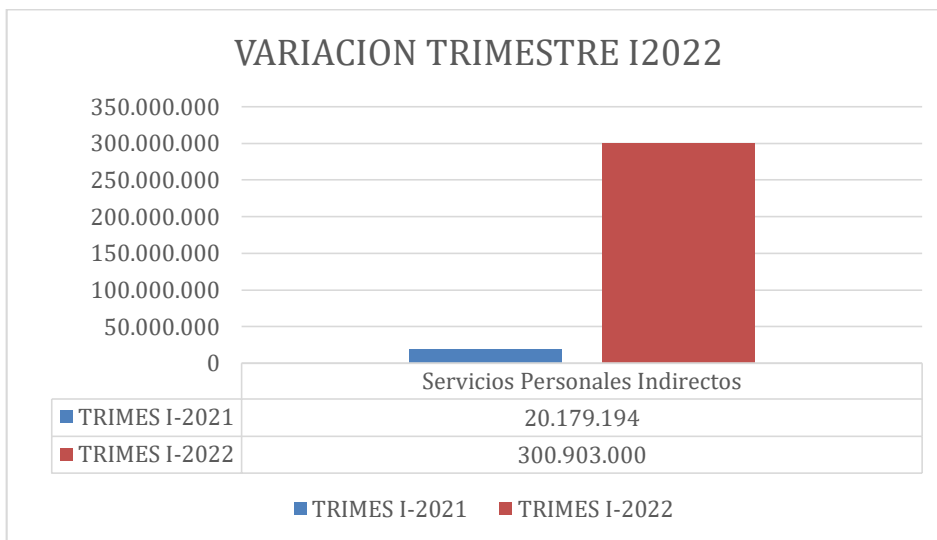


1.3 SERVICIOS DE PERSONAL INDIRECTOS

Tabla No 4

DESCRIPCION	TRIMES I-2021	TRIMES I-2022	VARIACION ABSOLUTA
Servicios Personales Indirectos	20.179.194	300.903.000	280.723.806

Gráfico No. 2. Variación Servicios Personales Indirectos IT 2022 vs IT2021



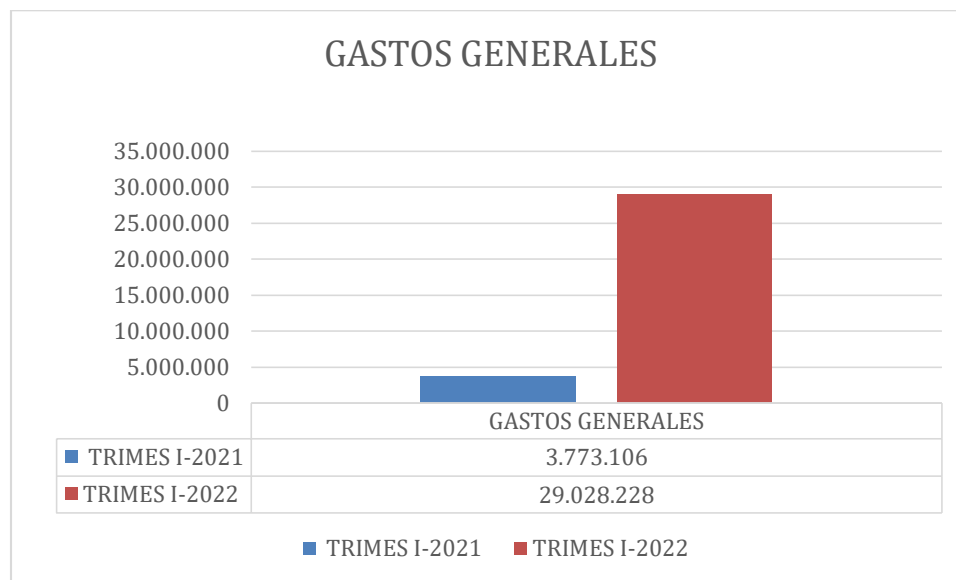
En la tabla No. 4, se toman los rubros de servicios personales indirectos del primer trimestre de la vigencia 2022, comparados con el mismo trimestre de la vigencia 2021, donde se puede observar un aumento muy representativo en los servicios personales indirectos comparados entre los dos trimestres, lo que se explica por la coyuntura de la ley de garantías, por la cual la contratación directa debía realizarse en el mes de enero del primer trimestre a fin de garantizar el funcionamiento de la entidad y la presentación de todos los informes de ley.

2. GASTOS GENERALES

Tabla 5

DESCRIPCION	TRIMES I- 2021	TRIMES I- 2022	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION ABSOLUTA
GASTOS GENERALES	3.773.106	29.028.228	25.255.122	669%
Adquisición de Bienes	310.000	390.000	80.000	26%
Materiales y Suministros	210.000	130.000	-80.000	-38%
Reparaciones Locativas	0	260.000	260.000	100%
Combustibles y Lubricantes	100.000	0	-100.000	-100%
Adquisición de Servicios	3.463.106	28.638.228	25.175.122	727%
Materiales y Suministros	0	80.000	80.000	100%
Impresos y Publicaciones	80.000	0	-80.000	-100%
Servicios Públicos	1.708.106	2.922.094	1.213.988	71%
Bienestar Social Empleados	885.000	0	-885.000	-100%
Viáticos y Gastos de Viaje	80.000	534.810	-454.810	-568%
Fotocopias, Heliográficas y similares	50.000	50.000	0	0%
Gastos Administrativos, notariales, registros, timbres y otros	60.000	0	-60.000	-100%
Capacitación	180.000	0	-180.000	-100%
Servicio de Restaurante y Cafetería	250.000	220.000	30.000	-12%
Comunicaciones y Transporte, fletes y acarreos	90.000	0	-90.000	-100%
GASTOS DE SISTEMATIZACION	0	24.831.324	24.831.324	100%

Gráfico No. 3. Variación Gastos Generales I T 2022 vs IT 2021



La variación porcentual de los gastos generales del primer trimestre 2022 con respecto al mismo trimestre del 2021 fue del 669% y aunque algunos rubros tienen un decrecimiento el concepto que generó el mayor peso en el incremento de los gastos generales corresponde a los gastos por sistematización que corresponden al soporte de los software financiero, de gestión documental y la licencia para el archivar de la Subdirección Técnica para la vigencia 2022, gastos necesarios para el correcto funcionamiento de la entidad.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con la evaluación efectuada al Plan de Austeridad correspondiente al primer trimestre de 2022 por la Asesoría de Control Interno, se puede evidenciar que el Instituto de Desarrollo Municipal de Dosquebradas, en los Gastos de Personal se presentó un leve crecimiento porcentual del 0.46% que en valores absolutos significa un aumento de (\$771.367, 00), comparado con el mismo trimestre del año 2021

La contratación de servicios personales indirectos presentó un incremento con respecto al mismo trimestre de la vigencia 2021, lo que se explica porque en la presente vigencia debido a los comicios electorales y por consiguiente la expedición de la ley de garantías sólo se podía realizar la contratación directa hasta el 29 de enero, a fin de garantizar el adecuado funcionamiento de la entidad.

Al analizar los gastos generales se observa un crecimiento del 669% en comparación con el primer trimestre de la vigencia 2022, este aumento esta explicado por la contratación del mantenimiento del software financiero, de gestión de documental y el Archicad para la Subdirección Técnica.

Si bien es cierto que se presentan incrementos en componentes como los gastos generales, es necesario revisar lo relacionado con los servicios públicos, que presentan un incremento del 71% y verificar a que corresponden dichos aumentos si a ajustes tarifarios o incrementos en los consumos.

RECOMENDACIONES

Se recomienda que para la vigencia 2022, y teniendo en cuenta el desarrollo de los diferentes planes como el institucional de gestión ambiental, se verifique la aplicación de políticas que tiendan a la reducción de los diferentes consumos de los servicios públicos, adicionalmente se sugiere realizar seguimiento al funcionamiento y efectividad del operador de internet y líneas fijas, analizando otras opciones del mercado para la prestación de este servicio.

Desde la Asesoría de Control Interno se recomienda a la Dirección a continuar con las diferentes estrategias de ahorro y uso eficiente de los diferentes bienes de consumo y dar aplicabilidad a las normas de austeridad en el gasto, como lo es el Decreto 397 de marzo de 2022, si bien es cierto el Decreto en su ámbito de aplicación relaciona órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales en observancia, entre otros, de los principios de eficacia y economía y a su vez, los artículos 339 y 346 de la Carta Política disponen que las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el gobierno nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley, el cual debe coordinarse y reflejarse en el presupuesto anual de rentas, por lo anterior la entidad debe dar cumplimiento a los principios de eficacia y economía en todos sus procesos.

El presente informe se publica en la página Web de la Entidad en cumplimiento de la Ley 1474 de 2011.



LINA MARIA LLANO RAMIREZ
Asesora de Control Interno

NOMBRE DEL DOCUMENTO: INFORMES DE CONTROL INTERNO
COD. ACI.130.04 VERSIÓN: 7 FECHA: 22-10-2020

